MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N °0450 -2016-MDC.A
CASTILLA, 12 de Agosto de 2016

VISTO:

El Informe N° 0321-2016-MDC-GPP de fecha 10 de agosto de 2016 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita autorización para la incorporación de notas de modificación créditos suplementarios por concepto de mayores ingresos con el fin de habilitar partidas deficitarias y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castilla – Ejercicio Fiscal 2016, asciende a la suma de Treinta y Dos Millones Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 32'079,745.00);

*Que, la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el artículo 42° **Incorporación de mayores fondos públicos**, numeral 42.1, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;*

Que, el artículo 23° del Capítulo III DE LA EJECUCION EN EL GOBIERNO LOCAL, de la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la Directiva de Ejecución Presupuestaria indica que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectué el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, según las proyecciones efectuadas por la Sub Gerencia de Presupuesto ha previsto que se captarán mayores ingresos en los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal, 18 Canon y Sobre Canon Petrolero, 09 Recursos Directamente Recaudados y 08 Otros Impuestos Municipales hasta por el monto de S/ 952,811.00.

*Que, conforme a lo anteriormente señalado y en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita la modificación del Presupuesto Municipal, por **Incorporación de Mayores Fondos Públicos**, que permita incrementar el marco presupuestal, de aquellas metas que requieren mayor financiamiento, y que son necesarios para el logro de los Objetivos Institucionales de acuerdo al detalle siguiente:*

POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS

• 09 Recursos Directamente Recaudados	668,555.00
• 07 Fondo de Compensación Municipal	158,944.00
• 08 Otros Impuestos Municipales	77,530.00
• 18 Canon y Sobre Canon Petrolero	47,782.00
	S/ 952,811.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N °0450 -2016-MDC.A
CASTILLA, 12 de Agosto de 2016

Que, el crédito suplementario descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal para financiar gastos de la siguiente manera:

INGRESO

• *09 Recursos Directamente Recaudados*	*668,555.00*
• *07 Fondo de Compensación Municipal*	*158,944.00*
• *08 Otros Impuestos Municipales*	*77,530.00*
• *18 Canon y Sobre Canon Petrolero*	*47,782.00*
	S/ 952,811.00

GASTO

• *5. Gastos corrientes*	*S/ 905,128.00*
• *6. Gastos de Capital*	*S/ 47,683.00*
TOTAL	***S/ 952,811.00***

Con los vistos de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de un Crédito Suplementario por concepto de Mayores Ingresos por la suma de S/. 952,811.00 (Novecientos cincuenta y dos mil ochocientos once con 00/100 Soles), según se detalla en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Dese cuenta de la presente a la Comisión de Presupuesto y Economía, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad.

Artículo TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE